

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

San Juan de Pasto, 10 de abril de 2026.

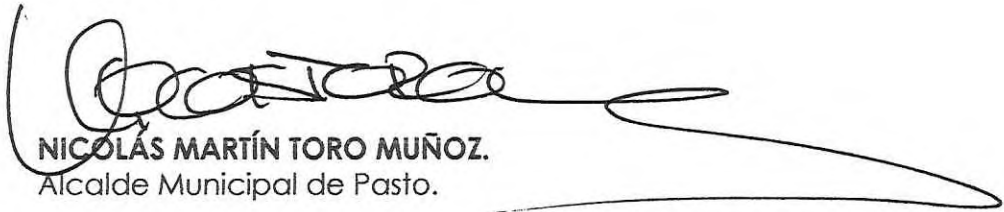
Doctor
BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA.
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.
Ciudad.

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 008 DE 2024”**.

La sustentación del presente proyecto está a cargo del Doctor **JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ**, en calidad de **Gerente de la UAE SETP**, y el Secretario de Tránsito y Transporte **OMAR ERNESTO CÓRDOBA SALAS** para que asistan como Interlocutores a los debates del Proyecto, con plenas facultades.

Atentamente,


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

San Juan de Pasto, 10 de abril de 2026.

Doctor.
BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA.
Presidente.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.
Ciudad.

Honorables concejales:

De manera atenta y respetuosa, presento ante el H. Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 008 DE 2024”**, fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

FUNDAMENTO JURÍDICO.

Mediante Acuerdo Municipal 008 de 2010, se creó como un organismo descentralizado del orden municipal la “Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte – UAE SETP” con personería jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, vinculado al despacho del Alcalde.

El artículo cuarto, respecto a la duración de la entidad, dispuso:

“ARTICULO CUARTO. - La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2017, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en el documento CONPES 3549, o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación.”
(...)

Es decir, se previó su vigencia hasta un año después del último periodo de desembolsos de aportes de la Nación y el Municipio en base al convenio de cofinanciación.

A su vez, el Acuerdo Municipal No. 005 de 5 de marzo de 2016, modificó lo reglado por el Acuerdo No. 008 de 2010, estableciendo entre otros temas el de la ampliación de la duración del Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público, hasta 2019,

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación.

De manera análoga, producto de la reprogramación de aportes de la Nación consignada en Otro sí número 04, el Acuerdo Municipal No. 063 de 24 de diciembre de 2018, modificó el Acuerdo 005 de 2016, y estableció como fecha límite de duración del Ente Gestor hasta el 31 de diciembre del año 2020; y posteriormente el Acuerdo Municipal No. 001 de 06 de marzo de 2020 modifica parcialmente el Acuerdo no. 08 de 2010 y el acuerdo no. 063 de 2018 y amplió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que existían algunos componentes del proyecto pendientes de realizar y se habían contratado el Patio Taller Aranda, Patio Mijitayo, la Calla 4 Fase 2, y la Carrera 27 en sus fases 2, 3 y 4.

A su vez, el Acuerdo 023 de 2022 que, modifica parcialmente el acuerdo no. 063 de 2018 y se adiciona el acuerdo no. 08 de 2010, en cumplimiento del Otro Sí número 7 al convenio de cofinanciación Nación Municipio, que permitió la reprogramación de 17.977 Millones de pesos de la Nación, es decir, una nueva asignación de presupuesto nacional equivalente a montos no ejecutados en vigencias anteriores, y que sirvieron para financiar la construcción del patio taller Briceño, y la implementación del Sistema de Recaudo Centralizado o pago electrónico para el transporte público.

Adicionalmente, el Acuerdo 008 de 2024, en cumplimiento del Otro Sí número 8 al convenio de cofinanciación Nación Municipio, se amplió la duración de la UAE SETP AVANTE hasta el 31 de diciembre de 2026 de tal forma que una vez cumplido el termino de vigencia, se iniciaría su etapa de liquidación.

Mediante comunicación remitida por la UAE SETP AVANTE al Ministerio de Transporte el 02 de julio de 2025, se solicitó la prórroga del Convenio de Cofinanciación hasta el 31 de diciembre de 2027, sustentando que, una vez evaluado el tiempo restante de vigencia del convenio, este se considera insuficiente para llevar a cabo el inicio de la operación del SETP y la inversión de los recursos destinados a la ejecución de proyectos estratégicos. Entre estos se incluyen las obras de infraestructura complementarias en los Patio-Talleres, la intersección de la carrera cuarta con calle 12, así como la ejecución y puesta en marcha del Sistema de Recaudo Centralizado.

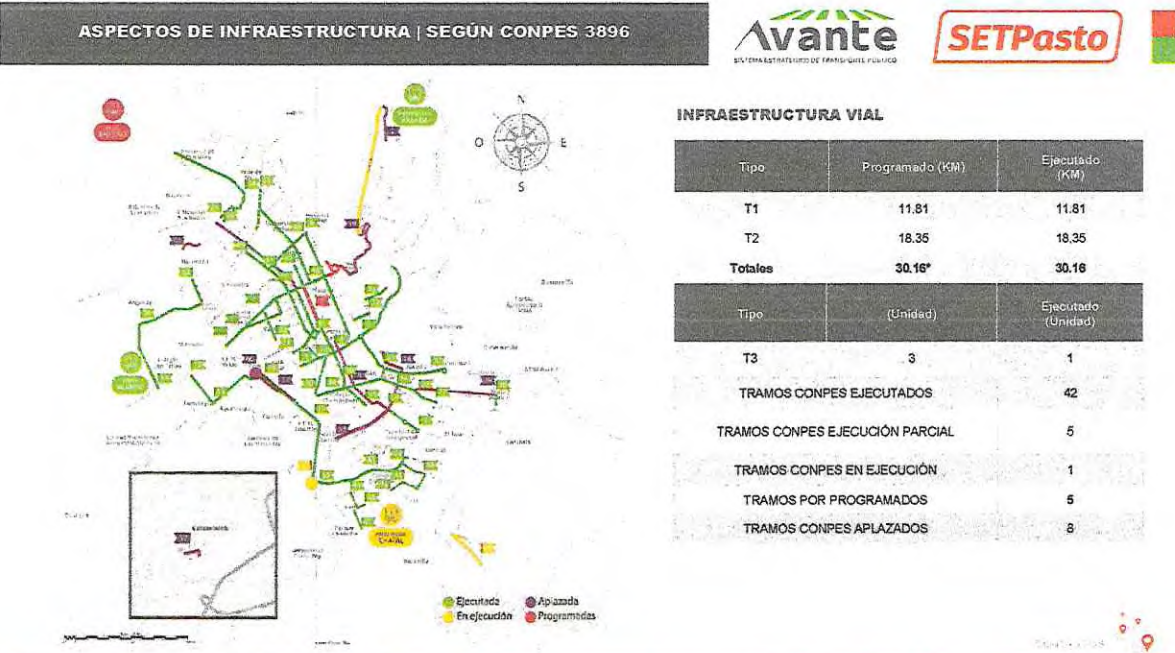
El 29 de diciembre de 2025, la Administración Municipal consiguió la suscripción del Otro Sí número 9 al convenio de cofinanciación Nación Municipio, el último para la conclusión del proyecto y para garantizar la entrada en operación del 100% de las rutas del Sistema Estratégico de Transporte hasta el 31 de diciembre de 2027.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Así las cosas, es pertinente ampliar la vigencia del ente gestor para la conclusión del proyecto, 12 meses más, con posterioridad a la entrada en operación del 100% de las rutas del Sistema Estratégico de Transporte, con el fin de desarrollar las actividades relacionadas con la liquidación del convenio de cofinanciación.

JUSTIFICACIÓN.

A cierre de 2025 el Sistema estratégico de Transporte Público de Pasto (SETP) presenta el siguiente avance, según los componentes definidos en los documentos Compes 3549 de 2008 y 3682 de 2010:



Indicador	Meta CONPES	Avance cantidad	% Avance
km Vías construidas	18,12 km	17,77 km	98,06%
km Vías rehabilitadas	24,03 km	21,81 km	90,76%
PEP - Paraderos en Espacio Público	132 Und	132 Und	100%
Paño - Talleres	4 Und	4 Und	100%
Señalética y Señalización	708 Und	708 Und	100%
Sistema de Control y Gestión de Flota	1 Und. (475 vehículos)	1 Und. (475 vehículos)	100 %
Semaforización	75 Und	75 Und	100%

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Centro de Atención Municipal - CAMIS	4 Und	4 Und	100%
Sistema de Recaudo Centralizado - SRC	1 Und	0 Und (En ejecución)	60%
Predios Adquiridos	378 Und	378 Und	100%
Indicador	Meta CONPES	Avance cantidad	% Avance

En atención a estas consideraciones de alta relevancia, se realiza la presente propuesta de modificación del Acuerdo No. 008 de 2024, solicitando la ampliación del plazo de duración de la Entidad hasta 12 meses más posteriores al plazo máximo a la entrada en operación del 100% de las rutas del Sistema Estratégico de Transporte, lo que permitirá la terminación de las tareas que se vienen adelantando, cumplir con los nuevos retos para el adecuado funcionamiento del sistema, garantizar el logro de los objetivos propuestos en la Estructuración, Técnica, Legal y Financiera de detalle y la adopción del SETP, liquidar y cerrar dichos procesos contractuales, así como proceder a la liquidación del Convenio de Cofinanciación Nación-Municipio.

Con corte a diciembre de 2025, el estado financiero del Convenio de Cofinanciación es el siguiente:

Desembolsos Nación:

Vigencia	Perfil de aportes Nación	Desembolsos
2011	\$ 20.556.000.000	\$ 20.556.000.000
2012	\$ 36.163.000.000	\$ 36.163.000.000
2013	\$ 37.957.000.000	\$ 37.957.000.000
2014	\$ 23.119.000.000	\$ 23.119.000.000
2015	\$ 19.545.000.000	\$ 19.545.000.000
2016	\$ 27.945.450.000	\$ 27.945.450.000
2017	\$ 37.015.000.000	\$ 37.015.000.000
2018	\$ 4.772.721.965	\$ 4.772.721.965
2019	\$ 4.419.068.687	\$ 4.419.068.687
2020	\$ 22.465.419.900	\$ 22.465.419.900
2021	-	-
2022	\$ 17.977.325.718	\$ 17.977.325.718

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Total	\$ 251.934.986.270	\$ 251.934.986.270
-------	--------------------	--------------------

Desembolsos Municipio de Pasto:

Vigencia	Aportes del Municipio según convenio	Desembolsos Municipio
2009	10.436.000.000,00	-
2010	11.000.000.000,00	-
2011	11.000.000.000,00	320.645.754
2012	11.000.000.000,00	3.845.483.664
2013	11.000.000.000,00	15.240.446.932
2014	11.000.000.000,00	5.846.989.332
2015	11.000.000.000,00	18,271,430,300
2016	9.530.000.000,00	7,547,843,582
2017		- 6,349,393,083
2018		- 10,333,241,193
2019		- 10,826,396,917
2020		- 1,173,855,106
2021		- 3,199,326,448
2022		- 3,010,947,687
TOTAL	85.966.000.000	85.966.000.000

Los aportes elegibles en el marco del convenio de cofinanciación, desembolsados por el Municipio de Pasto, fueron indexados a precios constantes de 2008, con corte a la vigencia 2022, logrando el cumplimiento del 100% del compromiso del Municipio.

En razón a lo anteriormente expuesto, es de vital importancia que la UAE SETP, prorrogue su vigencia frente a lo contemplado en el Acuerdo No. 008 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2027 y un año más para su liquidación lo que corresponde a 2028, debido a que se encuentran elementos suficientes como los enunciados, que conllevan a la necesidad de ampliación del plazo respectivo, en los términos expuestos, periodo prudencial para lograr la implementación correspondiente, cerrar los procesos contractuales y ejecuciones pendientes enunciadas en el Otro sí No. 8 al Convenio de Cofinanciación, así como para dar inicio al proceso de liquidación del convenio Nación- Municipio y los contratos que de él se deriven.

PROYECTOS A EJECUTAR

Los proyectos a ejecutar o iniciar ejecución durante la presente vigencia son los que se mencionan a continuación:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

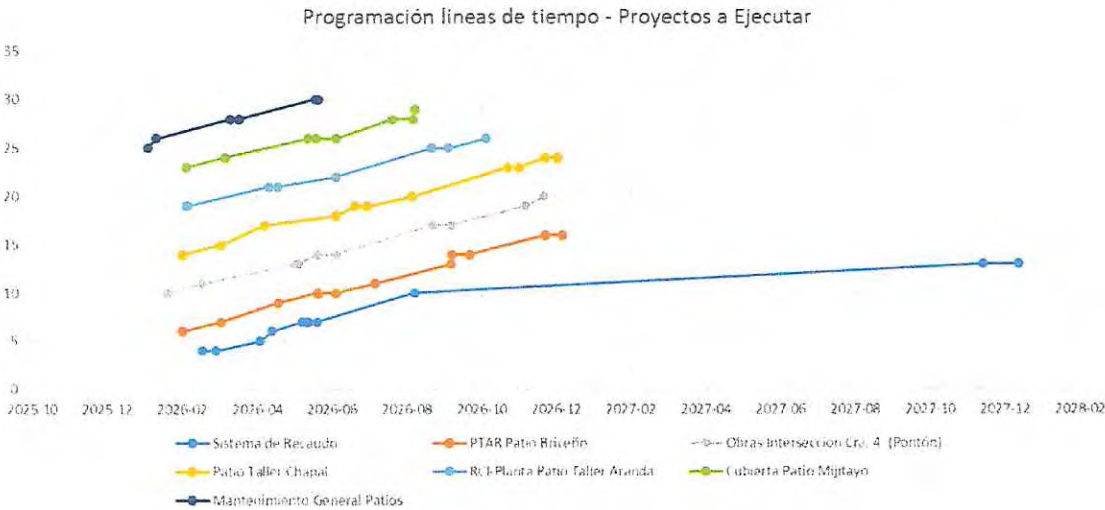
NOMBRE DEL PROYECTO	
1	OBRAS SOBRE INTERSECCIÓN CRA. 4TA (PONTÓN) (En estructuración)
2	RCI Y PLANTA ELÉCTRICA PATIO TALLER ARANDA. (En estructuración)
3	CUBIERTA PATIO MIJITAYO Y ADECUACIONES. (En estructuración)
4	PTAR PATIO BRICEÑO (En estructuración y revisión de la UMUS)
5	PTAR PATIO CHAPAL (En estructuración y revisión de la UMUS)
6	MANTENIMIENTO GENERAL PATIO TALLERES (En estructuración)
7	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO (PAGO ELECTRÓNICO) (En ejecución)

COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

Para el presente año 2026 se plantea la ejecución de proyectos como son la ejecución de obras complementarias para los patios talleres y su conservación, así como disponer de los recursos necesarios para la operación del SRC por los dos primeros años.

Ninguna de las tareas programadas constituye un hito crítico cuyo retraso comprometa de manera directa el cumplimiento de las demás actividades o afecte el resultado final del proceso de puesta en operación y continuidad del sistema. Las acciones previstas pueden ejecutarse de forma paralela, manteniendo márgenes de flexibilidad en los cronogramas sin poner en riesgo los objetivos generales del Otrosí. A continuación, se presenta la línea de tiempo en donde se visualiza la necesidad de solicitar un plazo de 2 años adicionales para la ejecución de estas.

LÍNEA DE TIEMPO



 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

1.- OBRAS SOBRE INTERSECCIÓN CRA. 4TA (PONTÓN)

Antecedentes: Como parte integral de la justificación técnica que dio lugar a la suscripción del otrosí No. 8 del 29 de diciembre de 2023, la UAE SETP - AVANTE había considerado dentro de su cronograma de ejecución la Terminación de la Glorieta Chapal Fase II que, incluía la demolición del puente vehicular actual en la Cra 4ta y la construcción de uno nuevo que cumpla con la Normatividad vigente, sumado a la inclusión de 2 puentes peatonales que conecten con la plazoleta Norte y Sur, así como la ejecución de obras complementarias como muros de contención entre la plazoleta Sur y la quebrada Chapal. Adicionalmente, dicha etapa, necesitaba de manera preliminar, la ejecución de la Fase I, el desarrollo de unas consultorías y la adquisición predial de 3 predios con el fin de ampliar el espacio público de las plazoletas Sur y Norte.

Justificación cambio de alcance: El Ente Gestor ha evaluado los condicionantes para la intervención constructiva al puente y con ello se ha analizado detalladamente el "Informe de Patología", realizado sobre el puente de la carrera 4ta durante la vigencia 2023 con el objetivo de determinar las condiciones actuales y la estabilidad del pontón; dicha patología concluyó con que la infraestructura cuenta con un estado aceptable de conservación y sin lesiones graves que representen algún tipo de riesgo inminente para la estructura y seguridad de los usuarios, siendo funcional para la movilidad del sector, asimismo, propone la ejecución de unas obras complementarias para ayudar a preservar la estructura y mitigación de riesgos.

Adicionalmente, es de resaltar que los 3 predios que se necesitan para la construcción total del puente de la carrera 4ta como se había contemplado en el otrosí No 8 al convenio, no se encuentran afectados y por ende no son susceptibles de adquisición por parte del Ente Gestor, mitigando el riesgo a futuras controversias con los propietarios de los predios.

Con lo anterior, es de mencionar que, conforme a la evaluación técnica explicada anteriormente, el Ente Gestor y el Municipio de Pasto, han determinado que la intervención constructiva al puente resulta inviable teniendo en cuenta que el CONPES 3682 establece que toda obra de infraestructura vial debe estar en Fase III para su contratación, es decir, contar con redes hidrosanitarias, estudios y diseños y viabilidad técnica.

Asimismo, se evaluó financieramente que su construcción resulta en costos supremamente elevados, estimando un costo total para la Fase II como se proyectaba en el otrosí No. 8 por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$5.880.000.000) Mda/cte con precios actualizados a 2025 incluyendo la consultoría previa a la ejecución de la Fase II y adquisición predial por una duración de 15 MESES incluyendo la compra predial y trámites de ocupación de cauce.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

No obstante, la UAE SETP-AVANTE, ha planteado una alternativa soportada técnicamente en el estudio de Patología realizado en el año 2023 y al cual, la entidad se acoge, justificando de la siguiente forma:

Alternativa para el cumplimiento de la Meta CONPES: En aras de garantizar la estabilidad de las obras inmersas en la infraestructura de transporte como resultado de ejecución de la Fase I y de las que se hace mención acatar en la certificación anexa al presente documento con base en el informe de patología contratado en la vigencia 2023, se propone realizar un diagnóstico durante el primer bimestre del año 2026 para la estructuración técnica del proceso que determine a detalle las acciones inmediatas y sostenibles en el tiempo sobre el puente de la carrera 4ta para la contratación de las obras pertinentes incluyendo adecuación de espacio público.

La alternativa antes mencionada, obedece a los principios de funcionalidad y economía centrados en la eficacia y eficiencia del manejo de los recursos públicos enmarcados por la Ley 80 de 1993, es por esto que en la alternativa propuesta se realizaría la ejecución por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$632.942.329) Mda/cte. discriminados así: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$562.942.329) Mda/cte. para obra con un tiempo estimado de 5 meses de ejecución y un valor proyectado de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) Mda/cte. para interventoría por un plazo contractual de 6 meses.

LÍNEA DE TIEMPO - OBRAS INTERSECCIÓN CRA. 4.



Fuente: Ente Gestor

2.- CUBIERTA PATIO MIJITAYO Y ADECUACIONES

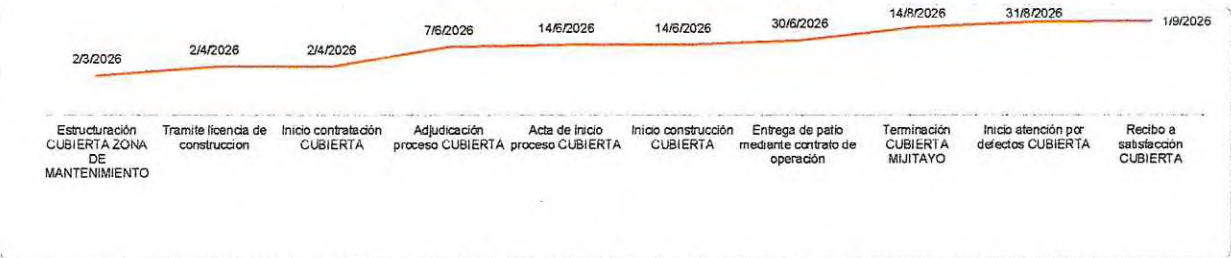
Justificación Obra complementaria: Como parte de las obras complementarias identificadas y necesarias para el Patio Mijitayo, existe la necesidad de construir la cubierta para los cárcamos de mantenimiento que en su momento no se contemplaron dentro del contrato de obra, debido a que la franja de Zona de Amenaza Volcánica pasaba justo por el área de trabajo. Sin embargo, realizada la consulta a la Secretaría de Planeación municipal, en donde se brindó el

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Concepto de presencia de riesgos y restricciones de Aplicación de Normas urbanísticas, en donde se detalla que el predio presenta las siguientes condiciones:

Condición de riesgo volcánico: medio, Condición de riesgo Flujo de lodos: medio, Restricción de flujo de lodos: S2, Condición de riesgos de remoción de masa: No Aplica. Así las cosas, el predio aplica la condición de EDIFICABILIDAD E1, que según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se refiere a un tipo de tratamiento urbanístico que permite construcciones adosadas o en hilera, con regulaciones específicas de altura y separación, destinadas principalmente a viviendas de baja altura, donde se busca densificar de forma controlada, lo cual permite la construcción de la cubierta requerida. De lo anterior, se anexa el respectivo concepto. La construcción de la cubierta que es un elemento fundamental para realizar el mantenimiento de los vehículos puesto que esta actividad se debe desarrollar en seco, así como obras de adecuaciones generales en el patio, cabe destacar que sin la construcción de la cubierta no es posible desempeñar el mantenimiento de los vehículos de manera adecuada, para ello, la entidad ha estimado un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) Mda/cte. para su ejecución y ha elaborado la correspondiente línea de tiempo.

LÍNEA DE TIEMPO ENTRADA EN OPERACIÓN PATIO MIJITAYO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS



Fuente: Ente Gestor

3.- PATIO TALLER ARANDA RCI, PLANTA ELÉCTRICA PATIO TALLER ARANDA Y ADECUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Antecedentes: El contrato del Patio Taller Aranda se liquidó en diciembre del 2022, sin embargo, dado que la obra presentaba deterioro en su infraestructura por estabilidad y calidad de la obra, el Ente Gestor dio inicio al proceso de reclamación de pólizas con la aseguradora con fundamento en los hechos relacionados como constitutivos del presunto daño o perjuicio originado en la etapa de estabilidad de la obra del Contrato No. 005-L.P.BID.2019 DE OBRA PÚBLICA relacionados en el informe de Interventoría y el informe del equipo de apoyo a la supervisión de la UAE SETP AVANTE, en contra del contratista CONSORCIO AGEF ARANDA y su garante. Dentro de las observaciones o fallas presentadas se encuentran: fallas en las placas de piso de rodamiento, muros de las construcciones y problemas de manejo de aguas lluvias en las cubiertas del proyecto, daño en cielo rasos y daños en fachadas.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO	
16 octubre 2012	01	GJ-F-022		

El estado actual del trámite administrativo relacionado con el cobro del amparo de estabilidad de obra derivado del Contrato No. 005-L.P.BID-2019, me permito informar que la póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales SGPL-7996802-1, expedida el 14 de enero de 2020 por Zurich Colombia Seguros S.A. y aprobada mediante Resolución 032 del 4 de febrero de 2020 por la UAE SETP AVANTE, fue activada tras las inspecciones realizadas en el Patio Taller Aranda, en las cuales se identificaron deterioros y daños estructurales atribuibles a la obra.

Dichas inspecciones, efectuadas entre los meses de enero y marzo de 2023, permitieron el levantamiento de informes técnicos por parte de la interventoría y del equipo de apoyo a la supervisión; el primero consolidó una afectación valorada en la suma de \$373.895.156,33, mientras que el segundo estableció la reparación de los daños por un valor superior equivalente a \$523.017.512,63, lo que motivó la recomendación formal a la gerencia para la apertura del proceso sancionatorio contractual y la consecuente declaratoria de siniestro.

Posteriormente, el día 7 de diciembre de 2023, se citó formalmente a audiencia a los representantes del Consorcio AGEF Aranda, Consorcio Inter obras y Zurich Colombia Seguros S.A., con el fin de dar apertura a la actuación administrativa regulada por el artículo 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, diligencia que debió ser suspendida en varias ocasiones debido a la inasistencia de los convocados. En atención a la necesidad de saneamiento procesal y al cumplimiento de las garantías propias del debido proceso administrativo, el 6 de marzo de 2025 se expidió la Resolución 024, mediante la cual se dispuso la continuidad y validación de la actuación para avanzar en la determinación jurídica de la ocurrencia del siniestro, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Reanudadas las comparecencias, se practicaron pruebas testimoniales y documentales, entre ellas las declaraciones del ex líder de infraestructura de la entidad y posteriormente la representante legal del Consorcio Inter obras, diligencias solicitadas tanto por la aseguradora como por la entidad, con el fin de establecer la materialización del daño denunciado y la responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones de garantía. Tras la valoración de los elementos probatorios recaudados dentro del procedimiento y verificada la comparecencia definitiva de las partes intervinientes, mediante Resolución 094 del 29 de septiembre de 2025 se declaró la ocurrencia del siniestro de estabilidad de la obra, quedando efectivamente ejecutada la garantía del amparo y procediendo a la exigibilidad de la obligación indemnizatoria contenida en la póliza. Dicha decisión fue notificada personalmente el día 3 de octubre de 2025, oportunidad en la cual se advirtió sobre la procedencia exclusiva del recurso de reposición.

Adecuación Red Contra Incendios: Durante las vigencias 2023 y 2024, el comandante del Cuerpo de Bomberos de Pasto realizó visitas de inspección para la recepción de la Red Contra Incendios. Como resultado de dichas visitas, se identificó la necesidad de ejecutar obras de adecuación que garanticen la

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

mitigación de riesgos y permitan obtener la certificación de Bomberos para la puesta en funcionamiento de esta infraestructura operacional.

Entre las adecuaciones requeridas se incluye la contratación de una planta eléctrica para el patio taller, la revisión y verificación de la red eléctrica del patio taller del bloque administrativo, la puesta en funcionamiento del PTAR, así como la respectiva RCI de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, lo que asegurará el funcionamiento autónomo y permanente de la Red Contra Incendios. Cabe señalar que estas obras no fueron financiadas previamente con recursos del convenio; por tal motivo, se ha estimado un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000 M/cte.) para la obra y SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000 M/cte.) para la interventoría.

LÍNEA DE TIEMPO OBRAS COMPLEMENTARIAS PATIO TALLER ARANDA.



Fuente: Ente Gestor

4.- PATIO BRICEÑO.

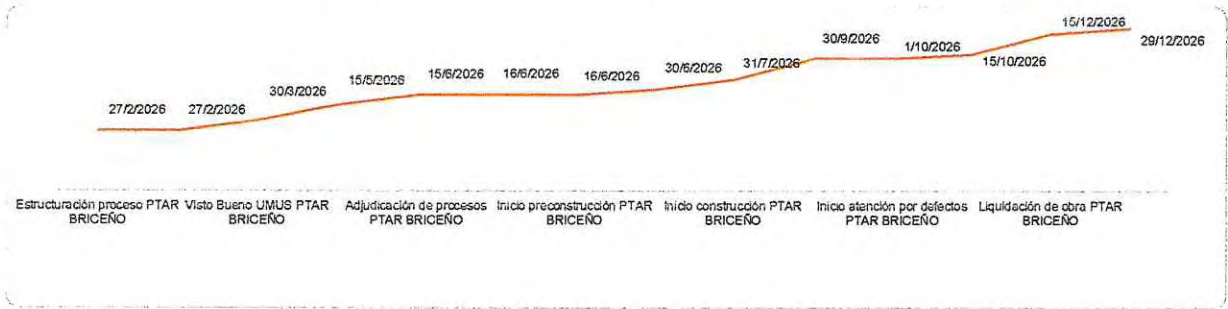
Justificación obra complementaria: Con la terminación del Patio Briceño se identificó la necesidad de incluir como obra complementaria, la construcción de la PTAR Industrial, esto, teniendo en cuenta que de acuerdo con el trámite surtido durante la ejecución del contrato No. 003-L.P.2022 de obra pública respecto al permiso de vertimientos con la Corporación Autónoma Regional – CORPONARIÑO, dicha entidad determinó que para otorgar el permiso expedido mediante resolución Nro. 467 del 21 de agosto del 2024 y la correspondiente concesión de aguas se debe incluir la PTAR industrial para el lavado de buses para poner en funcionamiento el Patio Briceño en cumplimiento de lo exigido por CORPONARIÑO, de esta manera, se hace imprescindible contar con la PTAR industrial teniendo en cuenta que no se puede dejar de ejecutar la actividad de lavado para la flota en el Patio Briceño siendo una función estrictamente operativa e integral con la elegibilidad de los Patios y Talleres, lo anterior con el fin de dar inicio a la operación de la Infraestructura.

Teniendo en cuenta que para la funcionalidad del Patio Briceño es indispensable contar con la PTAR Industrial en pro de la operación de la infraestructura, su ejecución se ha establecido en un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$450.000.000) para la obra y CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CERO TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE (\$

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

48.437.032) para interventoría. A continuación, se presenta la línea de tiempo para la ejecución de la mencionada obra complementaria:

LÍNEA DE TIEMPO PATIO BRICEÑO OBRAS COMPLEMENTARIAS.



Fuente: Ente Gestor

5.- PATIO TALLER CHAPAL.

Justificación Obra complementaria: Una vez terminado el Patio Taller Chapal, se realizó visita a la infraestructura por parte de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, esto con el fin de determinar el sistema de vertimientos de las aguas de lavado al igual que se realizó con los demás Patios y Talleres, como producto de dicha visita se concluyó en la necesidad de contar con una PTAR industrial para el lavado de buses y tramitar su respectivo permiso de vertimientos ante la corporación tal y como lo establece la normatividad ambiental.

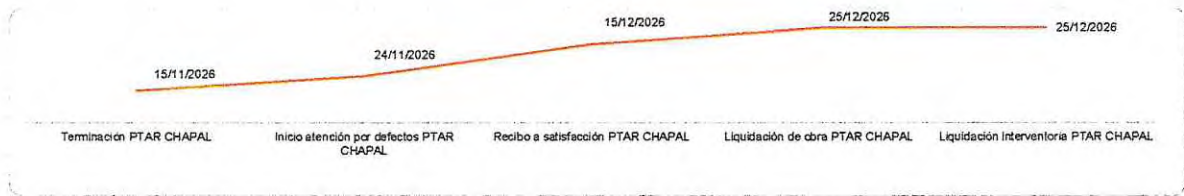
Teniendo en cuenta que la visita de la corporación se realizó posterior a la liquidación del contrato No. 003-L.P.2021, dicha PTAR no se financió anteriormente con recursos del convenio, por tal motivo se ha determinado un valor correspondiente a QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$563.848.033) Mda/cte. para obra y CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Mda/cte. para interventoría, para lo cual se proyecta la siguiente línea de tiempo para su ejecución:

LÍNEA DE TIEMPO GENERAL PATIO TALLER CHAPAL INCLUYENDO OBRAS COMPLEMENTARIAS.



Fuente: Ente Gestor

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO



Fuente: Ente Gestor

6.- SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.

El Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) se consolida como uno de los componentes tecnológicos estratégicos del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Pasto, al contribuir de manera directa al fortalecimiento de la eficiencia operativa y la transparencia en la administración del transporte urbano. Su desarrollo se enmarca en lo dispuesto por el Decreto 1079 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.2.2.2, el cual otorga al Ente Gestor las facultades necesarias para optimizar la gestión de los recursos del sistema y promover una operación moderna, segura y orientada al usuario.

El SRC ha sido concebido como un instrumento de transformación del esquema tradicional de recaudo, permitiendo la transición hacia un modelo automatizado que reduce la evasión del pago del pasaje, mejora la trazabilidad de los ingresos y fomenta prácticas ciudadanas basadas en la corresponsabilidad y el uso eficiente del sistema. En este sentido, se constituye en un elemento clave para garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del transporte público colectivo.

La adopción de medios electrónicos y mecanismos de validación digital de los viajes posibilitará la obtención de información confiable y en tiempo real sobre los patrones de demanda, lo que facilitará una planeación más dinámica y una gestión flexible de rutas y frecuencias. Este enfoque tecnológico no solo moderniza el proceso de recaudo, sino que también impacta positivamente en la calidad del servicio y en la experiencia de los usuarios.

Como parte del desarrollo del proyecto, el 29 de noviembre de 2023 se adjudicó la Licitación Pública N.º 003.LP-2023 a la Unión Temporal TPC Recaudo Pasto, formalizándose la suscripción del contrato el 4 de diciembre de 2023 por un valor total de \$16.801.329.160. Para ejercer el control y seguimiento técnico, financiero y jurídico, se contrató la interventoría con el Consorcio INGERED 23, cuyo contrato fue firmado el 12 de diciembre de 2023, por un monto de \$690.797.250.

Este avance representa un paso significativo en el proceso de modernización del transporte público en el municipio de Pasto, al fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos, elevar los estándares de calidad del servicio y promover una movilidad urbana más organizada, sostenible y acorde con los desafíos actuales de la ciudad.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

Avances en la Implementación del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC).

La ejecución del contrato correspondiente al suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC) del SETP de Pasto se inició en diciembre de 2023, con la suscripción de las actas de inicio. No obstante, en febrero de 2024 dichas actas fueron ajustadas, redefiniendo la fecha de inicio y dando paso al arranque formal de la ejecución, lo cual marcó un hito relevante dentro del proceso de modernización del transporte público colectivo en la ciudad.

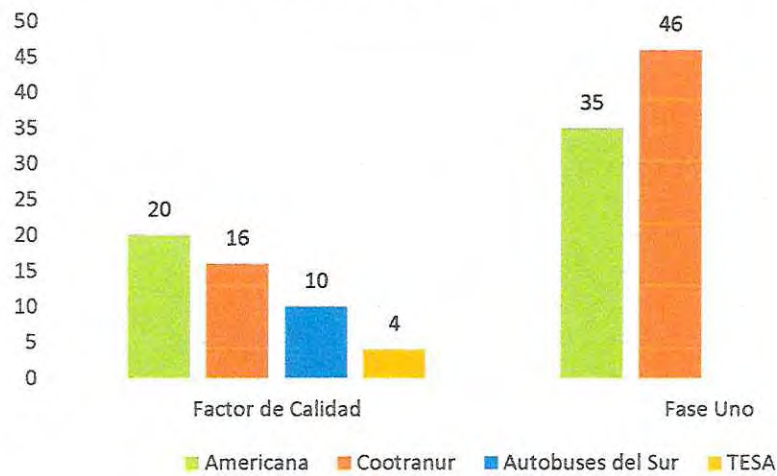
El desarrollo del cronograma presentó una contingencia el 22 de marzo de 2024, debido a la falta de acuerdos con las empresas transportadoras, situación que generó una suspensión temporal de las actividades previstas. Posteriormente, tras un proceso de concertación y articulación institucional entre el Ente Gestor, las autoridades competentes y los operadores del sistema, la ejecución fue reanudada el 9 de abril de 2024, iniciando con la instalación de validadores en 50 buses. Esta reactivación se realizó bajo condiciones técnicas controladas, asegurando la disponibilidad operativa de los vehículos y evitando afectaciones en la prestación del servicio a los usuarios.

Más adelante, el 29 de mayo de 2024, se dio inicio a una nueva fase enfocada en la consolidación operativa del SRC. Durante este periodo, se priorizó la instalación de equipos embarcados, tales como cámaras de video, bases para validadores, sistemas de conexión eléctrica y sensores electrónicos en las registradoras. Estas actividades se desarrollaron inicialmente en 35 vehículos de la Cooperativa Americana de Transportadores Ltda. y en 46 vehículos pertenecientes a la Cooperativa de Transportadores Urbanos Cootranur Ltda.

Con la implementación progresiva del SRC, se prevé el fortalecimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de la flota, la optimización de los tiempos de abordaje y la consolidación de un modelo de operación más moderno, eficiente y ordenado. De esta manera, el proyecto avanza hacia su objetivo principal de transformar la experiencia del usuario y consolidar un sistema de transporte público sostenible, transparente y alineado con las necesidades actuales de la ciudad de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Ente Gestor

Si bien se han logrado avances relevantes en el desarrollo del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), las empresas transportadoras manifestaron su decisión de no autorizar nuevas intervenciones sobre la flota vehicular hasta tanto se cuente con el estudio definitivo del modelo operacional y la estructuración financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), así como con la entrada en funcionamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria. Este instrumento resulta esencial para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema, al compensar la diferencia entre la tarifa técnica y la tarifa aplicada al usuario.

Frente a este escenario, el Ente Gestor, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, ha adelantado acciones orientadas a la identificación de fuentes de financiación que permitan la viabilidad del mencionado fondo. En consecuencia, y como resultado de los ajustes de orden institucional y financiero requeridos, el contrato correspondiente al suministro del SRC fue objeto de una tercera suspensión el 20 de noviembre de 2024, la cual ha sido prorrogada hasta el 7 de abril de 2026, generando igualmente impactos en el cronograma de ejecución del contrato de interventoría.

Esta situación pone de manifiesto los retos propios del proceso de modernización del transporte público urbano en la ciudad de Pasto, en el cual la incorporación de soluciones tecnológicas debe avanzar de forma articulada y concertada entre los distintos actores del sistema. No obstante, el SRC se mantiene como un componente estratégico para la consolidación de un modelo de transporte más eficiente, equitativo y sostenible, orientado a garantizar la viabilidad económica del sistema y a mejorar la calidad del servicio en el mediano y largo plazo.

Es importante destacar que, a pesar de las contingencias presentadas, el proyecto alcanza un avance general del 60%, reflejado en el suministro de la mayoría de los equipos y bienes previstos, así como en la instalación parcial de los dispositivos

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

embarcados en 131 vehículos, lo cual permite contar con una base técnica sólida para su futura implementación integral.

De acuerdo con los antecedentes y las condiciones que han marcado la ejecución del proyecto del Sistema de Recaudo Centralizado (SRC), es necesario destacar que su adecuada implementación está estrechamente ligada a la disponibilidad y articulación de la flota vehicular por parte de las empresas operadoras del servicio.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se estructuró un plan de trabajo que contempla un conjunto de acciones estratégicas orientadas a garantizar la consolidación integral del SRC. Entre estas se encuentran la instalación total de los componentes tecnológicos en los vehículos, el fortalecimiento de los procesos operativos y de control del recaudo, la capacitación técnica del personal encargado de su administración y la ejecución de estrategias de socialización dirigidas a los usuarios. Estas acciones permitirán una transición progresiva y ordenada hacia un modelo de transporte público moderno, eficiente y transparente.

En este marco, se presentan a continuación las principales actividades previstas a desarrollar en la presente vigencia, las cuales constituyen un avance determinante dentro del proceso de modernización del transporte público urbano colectivo en la ciudad de Pasto.



A continuación, se presenta el cronograma previsto para el desarrollo de las diferentes acciones y actividades necesarias para la ejecución de los proyectos pendientes, orientadas a consolidar una transición efectiva hacia la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP.

Dicho cronograma se encuentra estructurado en concordancia con los lineamientos establecidos en los documentos CONPES que regulan la implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, así como con lo dispuesto en el Convenio de Cofinanciación suscrito entre la Nación y el Municipio de Pasto, constituyéndose en una herramienta de planificación que permite orientar la ejecución de las actividades, realizar seguimiento al

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	VERSIÓN 01	CÓDIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

cumplimiento de los hitos establecidos y garantizar la adecuada articulación entre los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación del sistema.

Cronograma de Acciones de corto y mediano Plazo

ACCIÓN PREVISTA	2026	2027	2028
Implementación del Sistema de Recaudo			
Recaudo y materialización del FET			
Control y supervisión del Sistema de Recaudo Centralizado			
Operación formal y seguimiento del SETP			
Ejecución de obras complementarias de Infraestructura Operacional			
Proceso de liquidación del convenio de cofinanciación			

Con lo anterior, de manera atenta y respetuosa se remite a la H. Corporación, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 008 DE 2024", a fin de que a se amplíe el plazo de duración de la UAE SETP.

Atentamente,


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

